



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 001

CLASE DE CONTRATO: SERVICIO

CONTRATISTA: SOLUCIONES AKROS S.A.S

NIT: 901290331-4

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: Renovación de software administrativo y académico incluido sitio web institucional.

El CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art-32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Motivo por el cual el CENTRO EDUCATIVO tiene la necesidad de contratar los servicios para la renovación de software administrativo-académico, incluido sitio web institucional para dar continuidad al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos, y almacenamiento de la información.

Es necesario precisar que el Centro Educativo Permanente Mazo adquirió el software educativo con SOLUCIONES AKROS nit. 901290331-4 en el año 2019, por lo que se requiere renovar para garantizar la continuidad de los procesos anteriormente relacionados.

VALOR INICIAL: \$ 1.309.712 (Un Millón Trescientos Nueve Mil Setecientos Doce Pesos)

PLAZO: 8 DIAS

FECHA DE INICIO: 05 de junio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de junio de 2020

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 002 del 28 de abril de 2020 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica el reglamento para la administración de los fondos de servicios educativos durante la emergencia sanitaria.

Manejo de la virtualidad: Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En el municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **JOAQUIN GERMÁN OSPINA TANGARIFE** como Director del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista: **SOLUCIONES AKROS S.A.S** con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. El día 5 de junio en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 001, cuyo objeto es: Renovación de software administrativo y académico incluido sitio web institucional. El CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art-32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. Motivo por el cual el CENTRO EDUCATIVO tiene la necesidad de contratar los servicios para la renovación de software administrativo-académico, incluido sitio web institucional para dar continuidad al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos, y almacenamiento de la información. Es necesario precisar que el Centro Educativo Permanente Mazo adquirió el software educativo con SOLUCIONES AKROS nit. 901290331-4 en el año 2019, por lo que se requiere renovar para garantizar la continuidad de los procesos anteriormente relacionados., estableciendo como el valor del contrato la suma de: **\$1.309.712 (Un Millón Trescientos Nueve Mil Setecientos Doce Pesos)**. Tiempo de ejecución contractual: **8 días**.
2. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Servicios anteriormente descrito.
3. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 001 del 5 de junio de 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$1.558.557
Valor ejecutado	\$1.309.712
Valor pagado al contratista	\$1.309.712
Saldo a favor del contratista	\$0

4. El objeto del contrato Nro 001 del 5 de junio de 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el servicio objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
6. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro 001 del 5 de junio de 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 25 días del mes de junio de 2020.



GERMÁN OSPINA TANGARIFE
RECTOR
c.c. 70.750.726



MAURICIO CARDENAS CASTRILLÓN
CONTRATISTA
c.c. 1040732852